

ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 15 de octubre de 2024 en las instalaciones de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS II, S.L.**, sitas en de Oviedo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuya autorización vigente (MO-2) fue concedida por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, con fecha 12 de mayo de 2021.

La Inspección fue recibida por , Jefe de Protección Radiológica, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer control de acceso y extinción de incendios.

Se encuentra instalada una tomocámara SPECT-CT número de serie

Disponen de protectores plomados de jeringuillas, caja de agujas plomada, material de descontaminación, contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos así como material radiactivo dentro de los límites autorizados.

Consta que se ha manipulado , , , y en cantidades inferiores a las autorizadas, según las anotaciones contenidas en el Diario de Operación.

Los residuos radiactivos que se producen son almacenados en una dependencia de la propia instalación y, tras decaimiento, se retiran como residuos sanitarios; los generadores de son retirados por el proveedor tras un decaimiento no inferior a un año.

Los niveles de radiación medidos en la gammateca permiten deducir que en condiciones normales de almacenamiento no se superan los límites de dosis establecidos.



Se dispone de un equipo para detección y medida de radiación , número de serie con sonda número , calibrado por en abril de 2019.

Disponen de dos licencias de Supervisor y dos de Operador. Tienen controlados dosimétricamente a cinco trabajadores. La última lectura realizada por es de agosto de 2024, sin valores significativos.

Disponen de Diario de Operación de referencia 390.01.93, donde se anota la entrada y administración de material radiactivo así como los resultados del control radiológico ambiental que realizan trimestralmente. Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2023.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Oviedo.



Firmado digitalmente por
Fecha: 2024.10.16 09:29:12 +02'00'

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS II, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente
por
Fecha: 2024.10.23
15:12:30 +02'00'